

## INFORME DEL REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS

## CONTRATO DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS BANCO GNB SUDAMERIS S.A

**AL 30 DE JUNIO DE 2023**

**DIRECCIÓN GENERAL**

Cr. 13 No. 26 - 45 Piso 14

Bogotá D.C. - Pbx. (601) 353 8795 - (601) 353 8840

[www.fiduciariacorficolombiana.com](http://www.fiduciariacorficolombiana.com)



## INFORME DEL REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS BANCO GNB SUDAMERIS S.A.

AL 30 DE JUNIO DE 2023

|                             |   |
|-----------------------------|---|
| Periodo Informado           | De 01 de enero a junio de 2023  |
| Nit Emisor                  | NIT: 860.050.750  |
| Código del negocio          | No aplica   |
| Nombre del Negocio          | Contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos Banco GNB Sudameris S.A. |
| Representante Legal a Cargo | Jaime Andres Toro Aristizabal   |
| Estado del Negocio          | Activo  |

### 1. RESUMEN DEL CONTRATO DE REPRESENTACIÓN LEGAL

#### 1.1 CONSTITUCIÓN DEL NEGOCIO

|                 |  |
|-----------------|--|
| Forma Juridica: | REPRESENTACIÓN DE TENEDORES DE BONOS BANCO GNB SUDAMERIS |
| Fecha:          | 29 de diciembre de 2014                                  |

#### 1.2 OBJETO

El objeto del contrato consiste en la prestación de servicios de representación legal de tenedores de bonos del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Subordinados. En virtud de lo anterior, **EL REPRESENTANTE** estará obligado al desarrollo de las actividades relacionadas en la Cláusula Sexta del contrato y deberá adoptar las reglas de conducta establecidas en la Cláusula Séptima del contrato. Para todos los efectos de este contrato, cuando se haga referencia a **EL REPRESENTANTE** se entenderá que es en su condición de representante legal de los tenedores de los Bonos Subordinados.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El Representante, declara que se encuentra debidamente facultado para suscribir y desarrollar el objeto del Contrato y que no se encuentra en ninguno de los supuestos mencionados en el artículo 6.4.1.1.5 del Decreto 2555 que le impida actuar como tal.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El Representante no tiene ningún vínculo ni relación de subordinación con el Emisor, razón por la cual está en capacidad de desarrollar su gestión con total independencia y autonomía.

#### 1.3. DURACIÓN

#### DIRECCIÓN GENERAL

Cr. 13 No. 26 - 45 Piso 14

Bogotá D.C. - Pbx. (601) 353 8795 - (601) 353 8840

[www.fiduciariacorficolombiana.com](http://www.fiduciariacorficolombiana.com)

El Contrato tendrá una duración indeterminada pero determinable, su inicio sólo tendrá lugar a partir de la fecha en la cual el Emisor realice la primera Emisión de los Bonos Ordinarios, y llegará a su fin en la fecha en que la totalidad de los Bonos Ordinarios que se suscriban sean redimidos por el Emisor por concepto de capital e intereses.

#### 1.4. ESTADO DE COMISIÓN FIDUCIARIA

Durante la vigencia del Contrato, **EL EMISOR** pagará a **EL REPRESENTANTE** por los servicios prestados una suma mensual equivalente a dos (2) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes pagaderos mes vencido, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su causación. La anterior comisión no incluye el IVA correspondiente a la tarifa vigente.

A continuación, se detallan las comisiones causadas y pagadas entre enero y junio de 2023:

| FACTURA            |        | PERIODO       | CLIENTE         | VALOR BRUTO   | IVA             | VALOR NETO              | ESTADO |
|--------------------|--------|---------------|-----------------|---------------|-----------------|-------------------------|--------|
| 162746             | ene-23 | GNB SUDAMERIS | \$ 2,320,000.00 | \$ 440,800.00 | \$ 2,760,800.00 | PAGADA                  |        |
| 163553             | feb-23 | GNB SUDAMERIS | \$ 2,320,000.00 | \$ 440,800.00 | \$ 2,760,800.00 | PAGADA                  |        |
| 164174             | mar-23 | GNB SUDAMERIS | \$ 2,320,000.00 | \$ 440,800.00 | \$ 2,760,800.00 | PAGADA                  |        |
| 164905             | abr-23 | GNB SUDAMERIS | \$ 2,320,000.00 | \$ 440,800.00 | \$ 2,760,800.00 | PAGADA                  |        |
| 165606             | may-23 | GNB SUDAMERIS | \$ 2,320,000.00 | \$ 440,800.00 | \$ 2,760,800.00 | PAGADA                  |        |
| 166324             | jun-23 | GNB SUDAMERIS | \$ 2,320,000.00 | \$ 440,800.00 | \$ 2,760,800.00 | PAGADA                  |        |
| <b>VALOR TOTAL</b> |        |               |                 |               |                 | <b>\$ 16,564,800.00</b> |        |

A la fecha de corte del presente informe EL EMISOR se encuentra al día en los pagos de comisión fiduciaria.

## 2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMISIÓN

Mediante lo establecido en el numeral 6.4.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010, el emisor ha designado a BANCO GNB SUDAMERIS, como su agente en Colombia para la emisión y que en virtud de dicha designación esta compañía actuará como agente de pagos, agente de notificaciones y mecanismo de atención a los inversionistas en representación del Emisor.

## 3. ASPECTOS GENERALES DE LA EMISIÓN

### DIRECCIÓN GENERAL

Cr. 13 No. 26 - 45 Piso 14

Bogotá D.C. - Pbx. (601) 353 8795 - (601) 353 8840

[www.fiduciariacorficolombiana.com](http://www.fiduciariacorficolombiana.com)



## PORTADA

|                            |  |  |                            |
|----------------------------|--|--|----------------------------|
| <b>Clase de Valores</b>    | Bonos Subordinados, los cuales serán de contenido crediticio, en pesos colombianos, tendrán la modalidad de títulos a la orden, y serán transferibles mediante anotaciones en cuenta. Se denominarán BONOS SUBORDINADOS GNB SUDAMERIS S.A., en adelante "los Bonos". |  |                            |
| <b>Emisor</b>              | Banco GNB Sudameris S.A.   |  |                            |
| <b>Actividad Principal</b> | La celebración y ejecución de todas las operaciones, actos y contratos propios de los establecimientos bancarios, con sujeción a las disposiciones legales que sobre la materia rijan en Colombia.   |  |                            |
| <b>Domicilio Principal</b> | Bogotá D.C.  |  |                            |
| <b>Dirección Principal</b> | Carrera 7ª No.71-52, Torre B, Piso 19  |  |                            |
| <b>Sucursales</b>          | <b>Nombre</b>  | <b>Dirección</b>   | <b>Actividad Principal</b> |
|                            | Sucursal Principal Bogotá Banco GNB Sudameris S.A.   | Carrera 8 No.15-42, Bogotá D.C.  | Actividad Financiera       |
|                            | Sucursal Principal Barranquilla Banco GNB Sudameris S.A.   | Calle 76 No.56-71, Barranquilla (Atlántico)  | Actividad Financiera       |
|                            | Sucursal Principal Cali Banco GNB Sudameris S.A.   | Calle 11 No.6-36, Cali (Valle)   | Actividad Financiera       |
|                            | Sucursal Principal Manizales Banco GNB Sudameris S.A.  | Calle 21 No.22-40, Manizales (Caldas)  | Actividad Financiera       |
|                            | Sucursal Principal Cartagena Banco GNB Sudameris S.A.  | Avenida el Arsenal con calle la Marina No. 24-02 Barrio Getsemaní, Cartagena (Bolívar) | Actividad Financiera       |
|                            | Sucursal Principal Bucaramanga Banco GNB Sudameris S.A.  | Calle 48 No.28-61, Bucaramanga (Santander)   | Actividad Financiera       |
|                            | Sucursal Principal Santa Marta Banco GNB Sudameris S.A.  | Calle 15 No.3-20, Santa Marta (Magdalena)  | Actividad Financiera       |
|                            | Sucursal Principal Pasto Banco GNB Sudameris S.A.  | Carrera 26 No.19-59, Pasto (Nariño)  | Actividad Financiera       |

(Continúa)

**DIRECCIÓN GENERAL**

Cr. 13 No. 26 - 45 Piso 14

Bogotá D.C. - Pbx. (601) 353 8795 - (601) 353 8840

[www.fiduciariacorficolombiana.com](http://www.fiduciariacorficolombiana.com)

| <b>(Continuación)</b>                        |  |  |                      |
|--|--|--|----------------------|
| <b>Sucursales</b>                            | Sucursal Principal<br>Buenaventura Banco<br>GNB Sudameris S.A.   | Carrera 3 No.2-30,<br>Edificio "Santa Elena",<br>Buenaventura (Valle)    | Actividad Financiera |
|  | Sucursal Principal<br>Cúcuta Banco GNB<br>Sudameris S.A.   | Avenida Cero No.19-<br>23, San José de<br>Cúcuta (Norte de<br>Santander) | Actividad Financiera |
|  | Sucursal Principal<br>Ibagué Banco GNB<br>Sudameris S.A.   | Carrera 3 No.9-63,<br>Ibagué (Tolima)                                    | Actividad Financiera |
|  | Sucursal Principal<br>Armenia Banco GNB<br>Sudameris S.A.  | Plaza Bolívar No.13-<br>43, Armenia (Quindío)                            | Actividad Financiera |
|  | Sucursal Principal<br>Popayán Banco GNB<br>Sudameris S.A.  | Calle 5ª No.6-61,<br>Popayán (Cauca)                                     | Actividad Financiera |
|  | Sucursal Principal<br>Tunja Banco GNB<br>Sudameris S.A.  | Carrera 11 No.19-48,<br>Tunja (Boyacá)                                   | Actividad Financiera |
|  | Sucursal Principal<br>Montería Banco GNB<br>Sudameris S.A.   | Calle 30 No.1-46,<br>Montería (Córdoba)                                  | Actividad Financiera |
|  | Sucursal Principal<br>Pereira Banco GNB<br>Sudameris S.A.  | Carrera 7ª No.19 -<br>26/28, Local 102;<br>Pereira (Risaralda)           | Actividad Financiera |
|  | Sucursal Medellín Banco<br>GNB Sudameris S.A.  | Carrera 43A No.1-88,<br>Medellín (Antioquia)                             | Actividad Financiera |
| <b>Mercado al que se Dirigen los Valores</b> | Mercado Principal.   |  |                      |
| <b>Destinatarios de la Oferta</b>            | El público inversionista en general.   |  |                      |
| <b>Modalidad de Inscripción y de Oferta</b>  | De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2555 de 2010, los Bonos tienen inscripción Automática en el Registro Nacional de Valores y Emisores - RNVE. El Prospecto definitivo se podrá consultar en la página del Banco Emisor <a href="http://www.gnbsudameris.com.co">www.gnbsudameris.com.co</a> , en la página web de la Bolsa de Valores de Colombia -BVC-, en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia, y en las Oficinas de los Agentes Colocadores, a partir del día de publicación del aviso de la oferta. La adjudicación de los Bonos a los destinatarios de la oferta se efectuará por modalidad de demanda en firme o modalidad de subasta holandesa, lo que se especificará en el aviso de oferta al público. |  |                      |
| <b>Esquema de Emisión</b>                    | Programa de Emisión y Colocación. A partir de la inscripción del Programa de Emisión y Colocación de los Bonos, el emisor tendrá tres (3) años para realizar emisiones con cargo al cupo global inscrito. Este plazo podrá ser renovado por periodos iguales, antes del vencimiento del mismo.   |  |                      |
| <b>Cupo Global</b>                           | Hasta Quinientos Mil Millones de Pesos (\$500.000.000.000) M/CTE   |  |                      |
| <b>Destinación Recursos</b>                  | Los recursos de las emisiones que se realicen con cargo al cupo global, se destinarán a atender las necesidades de financiación de capital de trabajo del Emisor.  |  |                      |

**DIRECCIÓN GENERAL**

Cr. 13 No. 26 - 45 Piso 14

Bogotá D.C. - Pbx. (601) 353 8795 - (601) 353 8840

[www.fiduciariacorficolombiana.com](http://www.fiduciariacorficolombiana.com)

|                                       |   |            |                 |
|---------------------------------------|---|------------|-----------------|
| Valor Nominal                         | El valor nominal de cada bono será de Un Millón de Pesos (\$1.000.000) M/CTE.   |            |                 |
| Precio de Suscripción                 | El Precio de colocación de los Bonos será su valor nominal (\$1.000.000); sin embargo, cuando la suscripción se realice en una fecha posterior a la fecha de emisión, el precio de suscripción del Bono estará constituido por su valor nominal más los intereses causados y calculados sobre el valor nominal de los Bonos a la tasa a suscribir, calculados sobre el menor de los siguientes periodos: i) el periodo transcurrido entre la fecha de emisión y la fecha de suscripción, o ii) el periodo transcurrido entre la fecha del último pago de intereses y la fecha de suscripción. El precio de colocación de los Bonos deberá ser pagado íntegramente al momento de la suscripción. |            |                 |
| Número de Valores                     | El número de Bonos de cada emisión que se realice dependerá del monto de la emisión, y del valor nominal de cada uno de ellos (\$1.000.000). Se calculará dividiendo el monto de la emisión entre el valor nominal de los Bonos (\$1.000.000)   |            |                 |
| Plazo de Redención y Número de Series | El plazo de redención de cualquiera de las series previstas, podrá ser de cinco (5), hasta diez (10) años, contados a partir de la fecha de emisión. Las series de los bonos podrán ser cualquiera de las cuatro (4) que a continuación se refieren, de conformidad con lo que se determine en el aviso de oferta al público:<br>Serie A: Bonos denominados en pesos colombianos, tasa fija.<br>Serie B: Bonos denominados en pesos colombianos indexados a IPC.<br>Serie C: Bonos denominados en pesos colombianos indexados al DTF.<br>Serie D: Bonos denominados en pesos colombianos indexados a la IBR.  |            |                 |
| Amortización de Capital               | El capital de los Bonos se amortizará en un solo pago, en la fecha de vencimiento de los mismos según se determine en el correspondiente aviso de oferta pública.   |            |                 |
| Prepago                               | No se contemplarán opciones a favor de los tenedores que les permitan obtener el prepago de los Bonos en un plazo inferior al establecido en el aviso de oferta al público para su vencimiento; sin embargo, El Emisor podrá prepagar los Bonos una vez transcurra un plazo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de emisión de los mismos.   |            |                 |
| Periodicidad en el Pago de Intereses  | Los intereses podrán ser pagados en periodos mensuales, trimestrales, semestrales, o anuales, según se indique en el respectivo aviso de oferta al público. Los intereses serán pagados al vencimiento del respectivo periodo, y los periodos contemplados se cuentan desde la fecha de cada emisión.   |            |                 |
| Monto de la Emisión                   | El monto de cada una de las emisiones que se realice con cargo al cupo global, será informado en el respectivo aviso de oferta pública.   |            |                 |
| Inversión Mínima                      | El monto mínimo de inversión en el mercado principal de cualquiera de las emisiones que se realice con cargo al cupo global será determinado por el emisor en el respectivo aviso de oferta pública, en atención a los montos definidos en el reglamento.   |            |                 |
| Monto Mínimo Operaciones de Traspaso  | Los tenedores de los Bonos podrán realizar operaciones de traspaso, sólo si estas operaciones incorporan títulos con valores no inferiores a Un Millón de Pesos (\$1.000.000) M/CTE.  |            |                 |
| Tasa Máxima de Interés                | Serie   | Tasa       | Denominación    |
|                                       | A   | 11.50% E.A | Pesos Tasa FIJA |

**DIRECCIÓN GENERAL**

Cr. 13 No. 26 - 45 Piso 14

Bogotá D.C. - Pbx. (601) 353 8795 - (601) 353 8840

[www.fiduciariacorficolombiana.com](http://www.fiduciariacorficolombiana.com)

|   |   |  |                   |
|---|---|--|-------------------|
|   | B   | Tasa IPC E.A +7.50% E.A  | Pesos<br>Tasa IPC |
|   | C   | Tasa DTF T.A +5.00% T.A  | Pesos<br>Tasa DTF |
|   | D   | - Tasa IBR (NMV) +5.50% (NMV)- Cuando el indicador a 90 días entre en vigencia, se utilizara este para la modalidad de Trimestre vencido y la tasa máxima será: Tasa IBR (NTV) +5.50% (NTV)-   | Pesos<br>Tasa IBR |
| Base de Emisión                               | La base de emisión de cada una de las emisiones que se realicen dentro del programa será de 360/360 o 365/365, de acuerdo con lo definido en el aviso de oferta pública.  |  |                   |
| Derechos Incorporan Valores                   | que los   | En atención al monto suscrito, los tenedores de Bonos tendrán derecho a reclamar el pago de rendimientos y de capital en los términos previstos en el reglamento de emisión y colocación, y en el aviso de oferta al público.<br>El pago de los Bonos está garantizado con todos los bienes de la entidad emisora; sin embargo, por tratarse de emisiones de Bonos subordinados, el pago de rendimientos y capital, en el evento de liquidación del emisor, está subordinado irrevocablemente al previo pago del pasivo externo. |                   |
| Comisiones y Gastos Conexos                   | La oferta no conlleva para quien la acepte ninguna comisión o gasto, salvo los normales que implique la transferencia de los Bonos, que deberá cancelar el tenedor como precio de suscripción.  |  |                   |
| Bolsa en que están Inscritos los Valores      | Los Bonos que se emitan estarán inscritos en la Bolsa de Valores de Colombia, <a href="http://www.bvc.com.co">www.bvc.com.co</a>  |  |                   |
| Calificación Asignada                         | La calificación asignada a una específica emisión será divulgada en el respectivo aviso de oferta pública. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.22.1.1.4 del Decreto 2555 de 2010, el Emisor acreditará la calificación otorgada ante la Superintendencia Financiera de Colombia de manera previa a la publicación del aviso de oferta al público de la respectiva emisión. |  |                   |
| Plazo de Colocación y Vigencia de la Oferta   | El plazo de colocación y la vigencia de la oferta pública de cada una de las Emisiones que se realicen con cargo al cupo global serán definidos en el respectivo aviso de oferta pública de cada una de las emisiones.  |  |                   |
| Garantías con que cuenta la Emisión           | Las emisiones que se realicen con cargo al cupo global, pueden o no contar con garantías adicionales a los bienes de la entidad emisora; las garantías adicionales que el emisor decida tomar para respaldar una o todas las emisiones que se realicen con cargo al cupo global, se informarán en el respectivo aviso de oferta al público.   |  |                   |
| Agente Colocador y Estructurador              | Servivalores GNB Sudameris S.A. Comisionista de Bolsa, y las entidades que se indiquen en los respectivos avisos de oferta al público de cada una de las emisiones.   |  |                   |
| Administrador y Agente de Pago                | Depósito Centralizado de Valores de Colombia S.A., DECEVAL S.A.   |  |                   |
| Representante Legal de los Tenedores de Bonos | El Representante Legal de los Tenedores de los Bonos será Alianza Fiduciaria S.A.; lo anterior, sin perjuicio de la facultad que se reserva el Emisor de designar un nuevo Representante Legal de los Tenedores de Bonos, para todas o para una de las emisiones de Bonos que se realice con cargo al cupo global del programa. En caso de realizarse una nueva                       |  |                   |

**DIRECCIÓN GENERAL**

Cr. 13 No. 26 - 45 Piso 14

Bogotá D.C. - Pbx. (601) 353 8795 - (601) 353 8840

[www.fiduciariacorficolombiana.com](http://www.fiduciariacorficolombiana.com)

|  |  |
|--|--|
|  | <u>designación, se informará con cada aviso de oferta al público.</u>  |
| Fecha Actualización Información Financiera | La información financiera del presente prospecto se encuentra actualizada a 31 de Marzo de 2010. A partir de esa fecha y durante la vigencia de la Emisión, la información financiera actualizada se encontrará a disposición de los interesados, en las oficinas y en la página web del Banco GNB Sudameris S.A.: <a href="http://www.gnbsudameris.com.co">www.gnbsudameris.com.co</a> , y en el Registro Nacional de Valores y Emisores –RNVE- .   |
| Código de Buen Gobierno Corporativo        | El Banco GNB Sudameris S.A. cuenta con un Código de Buen Gobierno Corporativo que se ajusta a los requisitos exigidos por las normas legales vigentes; puede ser consultado en la página Web del Emisor, <a href="http://www.gnbsudameris.com.co">www.gnbsudameris.com.co</a><br>De conformidad con lo dispuesto en la Circular Externa No.028 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia, modificada por la Circular Externa 007 de 2011, el emisor realiza reporte anual de las prácticas contenidas en el código país.   |
| Fecha de Difusión del Prospecto            | La difusión del Prospecto se efectuará en la fecha en que quede inscrito en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE.   |
| Advertencias Generales                     | <p><b>SE CONSIDERA INDISPENSABLE LA LECTURA DEL PROSPECTO DE INFORMACIÓN PARA QUE LOS POTENCIALES TENEDORES DE BONOS PUEDAN EVALUAR ADECUADAMENTE LA CONVENIENCIA DE LAS INVERSIONES QUE DESEEN REALIZAR EN CADA UNA DE LAS EMISIONES QUE EL EMISOR REALICE CON CARGO AL CUPO GLOBAL AUTORIZADO PARA EL PRESENTE PROGRAMA.</b></p> <p><b>LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES – RNVE NO IMPLICA CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, ACERCA DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS INSCRITAS, NI SOBRE EL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DE LOS BONOS O DE CADA UNA DE LAS EMISIONES QUE SE REALICEN CON CARGO AL CUPO GLOBAL, NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR.</b></p> <p><b>LA INSCRIPCIÓN EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA, DE LOS BONOS QUE SE EMITAN EN CADA UNA DE LAS EMISIONES QUE SE REALICEN CON CARGO AL CUPO GLOBAL, NO IMPLICA CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA ACERCA DEL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DE LOS BONOS O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN, SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR, NI IMPLICA GARANTÍA SOBRE EL PAGO DE LOS BONOS.</b></p> <p><b>LA TOTALIDAD DE LOS BONOS EMITIDOS LO SERÁN EN FORMA DESMATERIALIZADA, POR LO QUE LOS ADQUIRENTES DE LOS MISMOS RENUNCIAN A LA POSIBILIDAD DE MATERIALIZARLOS.</b></p> <p><b>EL PROSPECTO NO CONSTITUYE UNA OFERTA NI UNA INVITACIÓN POR O A NOMBRE DEL EMISOR, EL ESTRUCTURADOR, EL AGENTE LÍDER O LOS COLOCADORES, A SUSCRIBIR O COMPRAR LOS BONOS.</b></p> |

#### 4. SITUACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR

La situación financiera a corte del 30 de junio de 2023 se encuentra disponible en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia, en la Información Relevante del Emisor.

##### DIRECCIÓN GENERAL

Cr. 13 No. 26 - 45 Piso 14

Bogotá D.C. - Pbx. (601) 353 8795 - (601) 353 8840

[www.fiduciariacorficolombiana.com](http://www.fiduciariacorficolombiana.com)



## 5. ASAMBLEAS DEL EMISOR

Durante el primer semestre del 2023 se presentaron las siguientes Asambleas:

- Asamblea General Ordinaria No presencial de Accionistas del Banco GNB Sudameris S.A iniciada el día 30 de marzo de 2023 y reanudada el 03 de abril de 2023, según consta en el acta No. 107.
- Convocatoria Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Banco GNB Sudameris del lunes 05 de junio de 2023 con el siguiente orden del día
  - o Verificación del Quorum
  - o Designación del presidente de la Asamblea
  - o Designación de Miembros de Junta Directiva
  - o Aprobación del acta.

## 6. ASPECTOS RELEVANTES

Los aspectos relevantes registrados a continuación se encuentran publicados en el SIMEV:

El 25 de marzo de marzo de 2023, se publicó en el SIMEV imposición de sanciones al emisor o administradores o revisor fiscal, La Superintendencia Financiera impuso sanción por temas operativos en libranza, observados en visita realizada en el 2021, actuación que no se encuentra en firme. El Banco está interponiendo los recursos de ley.

## 7. QUEJAS Y RECLAMOS

Durante el primer semestre de 2023, no se presentaron quejas ni reclamos por parte del Emisor BANCO GNB SUDAMERIS ni por los Tenedores de Bonos.

## 8. CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS

La realización de las asambleas de Tenedores de Bonos Ordinarios se regirá por las normas legales establecidas para el efecto por la Superintendencia Financiera de Colombia. La convocatoria para la Asamblea de Tenedores de Bonos se hará mediante avisos en forma destacada en los diarios El Tiempo y/o La República y/o Portafolio o por cualquier otro medio idóneo a criterio de la Superintendencia Financiera de Colombia que garantice la más amplia difusión de la citación.

Durante el primer semestre de 2023 no se llevaron a cabo convocatorias para el desarrollo de Asambleas de Tenedores de Bonos.

### DIRECCIÓN GENERAL

Cr. 13 No. 26 - 45 Piso 14

Bogotá D.C. - Pbx. (601) 353 8795 - (601) 353 8840

[www.fiduciariacorficolombiana.com](http://www.fiduciariacorficolombiana.com)

## 9. FUENTES

Para efectos de una mayor información sobre la Emisión de Bonos consultar las siguientes direcciones en internet <https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/informacion-relevante-61446> de la Superintendencia Financiera de Colombia, <http://www.vriskr.com/>, y <https://www.gnbsudameris.com.co/atencion-a-inversionistas#informes-financieros>.

## 10. DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

Fiduciaria Corficolombiana S.A. designó a partir del mes de marzo de 2022 a la firma Consultorías en Riesgo Corporativo Ltda., representada por la Doctora Bertha María García Meza, como Defensor del Consumidor Financiero Principal de la Fiduciaria, y el Doctor Camilo Alejandro Carreño Barreneche, como Defensor del Consumidor Financiero Suplente, quienes pueden ser contactados en los siguientes números:

### CONSULTORÍAS EN RIESGO CORPORATIVO LTDA.

Defensor del Consumidor Financiero Principal: Bertha María García Meza

Defensor del Consumidor Financiero Suplente: Camilo Alejandro Carreño Barreneche

Dirección: Carrera 10 No. 97 A – 13 Oficina 502, Bogotá D.C.

Correo Electrónico: [defensoriafiducorficolombiana@legalcrc.com](mailto:defensoriafiducorficolombiana@legalcrc.com)

Teléfono: (60) (1) 6108164

Cualquier objeción o aclaración a la presente rendición de cuentas debe hacerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de esta, favor comunicarla por escrito a la Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de esta, a través de los siguientes datos de contacto:

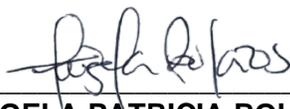
### KPMG S.A.S.

Revisor Principal: Nelson Enrique Zambrano

Revisor Segundo Suplente: Gloria Andrea Sánchez Sánchez

Correo Electrónico: [co-fmcolombia@kpmg.com](mailto:co-fmcolombia@kpmg.com)

Teléfono: (60) (1) 3538840



**ANGELA PATRICIA BOLAÑOS**

Coordinador Fondos De Capital Privado  
Fiduciaria Corficolombiana S.A.



**JAIME ANDRES TORO ARISTIZABAL**

Representante Legal  
Fiduciaria Corficolombiana S.A.

### DIRECCIÓN GENERAL

Cr. 13 No. 26 - 45 Piso 14

Bogotá D.C. - Pbx. (601) 353 8795 - (601) 353 8840

[www.fiduciariacorficolombiana.com](http://www.fiduciariacorficolombiana.com)